## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

## Ref. U.M.H. - LIQUIDACIÓN No. 201900771

Previo a proceder al estudio del trabajo de partición de los bienes y deudas de la SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES conformada por los señores ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA y JOSÉ EDUARDO HERRERA PEÑA (Q.E.P.D.) y como quiera que el mismo solo viene suscrito por los abogados HÉCTOR JAVIER QUIROGA BONILLA y SANDRA MILENA HERRERA PEÑA, de él se ordena correr traslado, por el término de cinco (5) días, a la CURADORA AD LITEM de los niños ALISON PAMELA y KEVIN ARTURO HERRERA GALINDO, a quienes se vinculó a la actuación en su condición de SUCESORES PROCESALES de su fallecido padre JOSÉ EDUARDO HERRERA PEÑA, para los efectos a que se contrae el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

AUTO 201900771 - Página 1 de 1